



MERCOSUR/SGT N° 3/CA/ACTA N° 04/22

**LXXXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /
COMISIÓN DE ALIMENTOS**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), los días 31 de octubre, 1, 3, 4, 7, 8, 10, 11 de noviembre de 2022, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, durante la LXXXII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Alimentos, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Alimentos tomó conocimiento de la instrucción recibida de los Coordinadores Nacionales.

Con relación a las observaciones resultantes de la consulta interna sobre el P. Res. N° 03/21, y P. Res. N° 05/21, las delegaciones acordaron realizar una videoconferencia previa a la próxima reunión para su tratamiento.

Con respecto al tratamiento de las observaciones resultantes de la consulta interna sobre el P. Res. N° 01/21, el tema fue abordado en la presente reunión (ver punto 11 de la presente Acta).

Referente al tratamiento de la Resolución GMC N° 54/00, se dio inicio en la presente reunión (ver punto 3 de la presente Acta).

Finalmente serán incluidos en el programa de trabajo 2023-2024 los siguientes pedidos de revisión:

- Resolución GMC N° 07/06 “RTM sobre asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 3: helados comestibles” – Solicitud de inclusión del aditivo betacaroteno derivado de *Blakeslea trispora*, INS 160a(iii) como colorante con el límite de 0,005 g/100g o 100 ml para la categoría 3.1 helados comestibles prontos para el consumo.

- Resolución GMC N° 53/98 “RTM sobre asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 5, confituras (caramelos, pastillas, confites, chicles, turrone, productos de cacao y productos con cacao, chocolates, bombones, baños rellenos y otros productos similares)” - Solicitud de inclusión del aditivo betacaroteno derivado de *Blakeslea trispora*, INS 160a(iii).
- Resolución GMC N° 08/06 “RTM sobre asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 13: Salsas y Condimentos” – Inclusión del aditivo betacaroteno derivado de *Blakeslea trispora*, INS 160a(iii) como colorante para la subcategoría 13.3 “Mayonesa” con límite de 0,01 g/100g.
- Resolución GMC N° 54/98 “RTM asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 19: Postres” - Inclusión del aditivo betacaroteno derivado de *Blakeslea trispora*, INS 160a(iii) como colorante para las subcategorías 19.1.1 “Postres de gelatina prontas para consumo” y 19.2.1. “otros postres (con o sin gelatina, con o sin amidos, con o sin gelificantes) prontos para el consumo” con límite de 0,005 g/100g.

2. INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Las delegaciones informaron que no hubo nuevas incorporaciones al ordenamiento jurídico de sus respectivos países.

3. REVISIÓN DE RESOLUCIÓN GMC N° 54/00 “RTM METODOLOGÍAS ANALÍTICAS, INGESTA DIARIA ADMISIBLE Y LMR PARA MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL”,

Las delegaciones dieron inicio a la revisión de Resolución GMC N° 54/00 “RTM Metodologías Analíticas, Ingesta Diaria Admisibile y LMR para Medicamentos Veterinarios en Alimentos de Origen Animal”, tal como fue indicado en las instrucciones de los Coordinadores Nacionales, tomando como base el documento que consta en el Acta N° 03/19 Agregado IV b de esta Comisión.

El documento de trabajo con los acuerdos alcanzados, así como los comentarios de las delegaciones, consta como **Agregado IV**.

4. ELABORACIÓN DE UN ACTO NORMATIVO ÚNICO QUE INCLUYA LA REGLAMENTACIÓN ARMONIZADA EN EL MERCOSUR EN MATERIA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA, A EXCEPCIÓN DE LOS AROMATIZANTES/SABORIZANTES

Se continuó con el tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado IV al Acta N° 03/22 de esta Comisión.

Se dio tratamiento a todos los temas pendientes desde el punto 1 al 4 del documento y los del Anexo A, partes I y II. Asimismo, se comenzó con el intercambio de comentarios sobre la propuesta presentada por la delegación de Brasil de Principios Generales para el uso de Coadyuvantes de Tecnología.

El documento de trabajo resultante de la presente reunión con los acuerdos alcanzados y los puntos pendientes consta como **Agregado V**.

Las delegaciones acordaron tratar en la próxima reunión todos los temas pendientes desde el punto 1 al 5 del documento de trabajo, así como los del Anexo A, partes I y II.

La delegación de Brasil se comprometió a elaborar una propuesta de base para la discusión de los Anexos B, C, D y E.

5. REVISIÓN DE LA RES. GMC Nº 46/03 "RTM SOBRE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS"

Se realizó la videoconferencia prevista sobre el tratamiento de los temas referentes a la forma de presentación de la información nutricional, y su legibilidad, el día 21 de octubre. En la misma, la delegación de Brasil presentó una propuesta inicial para la presentación de la información nutricional en ambos idiomas. La presentación realizada consta como **Agregado VI**.

En la presente reunión se continuó con el tratamiento de la revisión del reglamento tomando como base el documento de trabajo resultante de la mencionada videoconferencia, abordándose la totalidad del documento con excepción de lo tratado en la videoconferencia.

El documento de trabajo con lo tratado en la presente reunión, que incluye lo tratado en la videoconferencia, consta como **Agregado VII**.

Las delegaciones acordaron realizar una videoconferencia previa a la próxima reunión sobre presentación de la información nutricional, y su legibilidad.

6. REVISIÓN DE LA RES. GMC Nº 26/03 "RTM PARA ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS"

Se continuó con el tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado VI al Acta Nº 03/22 de la Comisión de Alimentos.

La Comisión de Alimentos tomó nota respecto a lo resuelto en el punto 7 del Acta Nº 03/22 de Coordinadores Nacionales, sobre la consulta realizada respecto al ítem 6.3-contenido neto del documento de trabajo de la revisión de la Res. GMC Nº 26/03.

Las delegaciones continuaron trabajando sobre los puntos: 4 Idioma, 5 Información obligatoria, 6 Presentación de la información obligatoria.

Asimismo, las delegaciones acordaron que en la próxima reunión serán tratados los puntos 3, 4, 6, 7, y 8.

El documento de trabajo que contiene los acuerdos alcanzados y puntos pendientes consta como **Agregado VIII**.

7. ELABORACIÓN DEL RTM HORIZONTAL DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA PARA PRODUCTOS LÁCTEOS ARMONIZADOS EN EL MERCOSUR

Se realizó una videoconferencia el 6 de octubre en la cual se trató la asignación de aditivos a partir de la categoría 1.3.3, función conservante, hasta el final de asignación de aditivos y la categoría 1.1.2.

En la presente reunión se dio continuidad al trabajo realizado en la videoconferencia.

El documento de trabajo que refleja los intercambios mantenidos en la videoconferencia y en la presente reunión consta como **Agregado IX**.

Las delegaciones acordaron continuar con la asignación de aditivos a partir de la categoría 1.3.1, función espesante, e iniciar en lo posible con la asignación de coadyuvantes. Luego se retomaría con los puntos pendientes desde el inicio del documento.

8. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 12/11 “RTM SOBRE LÍMITES MÁXIMOS DE CONTAMINANTES INORGÁNICOS EN ALIMENTOS”

Se continuó con el tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado VIII al Acta N° 03/22 de la Comisión.

Se continuó trabajando sobre categorías de alimentos y sus límites máximos de contaminantes.

Respecto a la definición de “Contaminantes”, las delegaciones evaluarán la misma, así como la forma por medio de la cual será incorporada a la normativa MERCOSUR.

La discusión, los temas tratados y acuerdos alcanzados están detallados en el documento de trabajo que consta como **Agregado X**.

9. ELABORACIÓN DE REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SILICONAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE MATERIALES, ENVASES, REVESTIMIENTOS Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

Se finalizó la elaboración del reglamento tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado IX-a y IX-b del Acta N° 03/22 de esta Comisión.

Las delegaciones acordaron incluir el método descrito en las referencias Bundesgesundheitsblatt, 4 (1961), 12, p.189 y Bundesgesundheitsblatt, 11 (1968), p. 56. para la determinación de compuestos extraíbles.

Asimismo, las delegaciones acordaron incluir el método descrito en el capítulo 3.1.9 SILICONE ELASTOMER FOR CLOSURES AND TUBING de EUROPEAN PHARMACOPOEIA V11.0 para la determinación de peróxidos.

El Proyecto de Resolución acordado se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales, Agregado **III-a** (versión en español) y **III-b** (versión en portugués).

10. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 55/97 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA PELÍCULAS DE CELULOSA REGENERADA DESTINADAS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS”

Se dio inicio a la revisión del reglamento tomando como base el documento elaborado por la delegación de Brasil con comentarios de la delegación de Paraguay, enviados previo a la reunión.

El documento de trabajo resultante de la reunión consta como **Agregado XI-a** (versión en español) y **XI-b** (versión en portugués).

Las delegaciones continuarán con el análisis del documento internamente y se comprometieron a enviar comentarios hasta 15 días antes a la próxima reunión.

11. TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE ARGENTINA, BRASIL Y PARAGUAY AL P. RES N° 01/21 “MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 40/15 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE MATERIALES, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULÓSICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS”

Conforme la instrucción recibida de los Coordinadores Nacionales, fueron tratadas las observaciones de las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay resultantes de la consulta interna del P. Res N° 01/21, referidas al Item 2.15.1 de la Res. GMC N° 40/15.

Las delegaciones trabajaron sobre el tema y acordaron la siguiente redacción:
“2.15.1 Los pigmentos y colorantes no deben migrar conforme al procedimiento descrito en la norma BS EN 646 – Paper and board intended to come into contact

with foodstuffs - Determination of colour fastness of dyed paper and board, debiendo cumplir con el grado 5 de la escala de grises conforme a lo definido en la mencionada Norma."

El Proyecto de Resolución N° 01/21 Rev. 1, revisado y acordado se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales. **Agregado III-c** (versión en español) y **III-d** (versión en portugués).

12. TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE ARGENTINA Y BRASIL SOBRE EL P. RES. N° 05/20 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE FRUTILLA (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 85/96)"

Las delegaciones dieron tratamiento al tema en una videoconferencia realizada el 22 de setiembre. El memo de la VC consta como **Agregado XII**.

Se acordó el Proyecto de Resolución en su totalidad, (**Agregado III-e**) versión en español, el cual permanece en el ámbito de la CA hasta tanto la delegación de Brasil envíe la versión revisada en portugués.

13. TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE ARGENTINA Y BRASIL SOBRE EL P. RES. N° 06/20 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD Y CALIDAD DEL PIMIENTO (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 142/96).

Las delegaciones dieron tratamiento al tema en una videoconferencia realizada el 22 de setiembre. El memo de la VC consta como **Agregado XII** y el documento de trabajo consta como **Agregado XIII**.

Fueron acordadas las observaciones quedando pendiente el punto en el ítem 4.1, en lo que respecta a la coloración entre los frutos.

14. TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE BRASIL SOBRE EL P. RES. N° 07/21 MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC N° 50/97, 08/06, 09/06, 02/08, 63/18 SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Las delegaciones acordaron el Proyecto de Resolución en su totalidad, el cual se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales. **Agregado III-f** versión español, **III-g** versión en portugués.

15. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021 – 2022

El cuadro con el grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022 consta como **Agregado XIV**.

16. PROGRAMA DE TRABAJO 2023 – 2024

El cuadro con el Programa de Trabajo 2023-2024 consta **como Agregado XV.**

17. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima Reunión consta como **Agregado XVI.**

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	A Proyecto de Resolución RTM sobre siliconas destinadas a la elaboración de materiales, envases, revestimientos y equipamientos en contacto con alimentos (versión en español).
	B Proyecto de Resolución RTM sobre siliconas destinadas a la elaboración de materiales, envases, revestimientos y equipamientos en contacto con alimentos (versión en portugués).
	C P. Res N° 01/21 "Modificación De La Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico Mercosur Sobre Materiales, Envases Y Equipamientos Celulósicos Destinados A Estar En Contacto Con Alimentos (versión en español).
	D P. Res N° 01/21 "Modificación De La Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico Mercosur Sobre Materiales, Envases Y Equipamientos Celulósicos Destinados A Estar En Contacto Con Alimentos (versión en portugués).
	E - P. Res. N° 05/20 "Reglamento Técnico MERCOSUR De Identidad Y Calidad De Frutilla (Derogación De La Resolución GMC N° 85/96). (versión en español)
	F - P. Res. N° 07/21 Modificación De Las Resoluciones GMC N° 50/97, 08/06, 09/06, 02/08, 63/18 Sobre Aditivos Alimentarios. (versión en español)
	G - P. Res. N° 07/21 Modificación De Las Resoluciones GMC N° 50/97, 08/06, 09/06, 02/08, 63/18 Sobre Aditivos Alimentarios. (versión en portugués)
Agregado IV	Documento de trabajo sobre Revisión De Resolución GMC N° 54/00 "RTM Metodologías Analíticas, Ingesta Diaria Admisible y LMR Para Medicamentos Veterinarios En Alimentos De Origen Animal"
Agregado V	Documento de Trabajo sobre Elaboración De Un Acto Normativo Único Que Incluya La Reglamentación Armonizada En El Mercosur En Materia De Aditivos Alimentarios Y Coadyuvantes De Tecnología, A Excepción De Los Aromatizantes/Saborizantes

Agregado VI	Presentación de Brasil sobre Tabla Bilingüe para la Información Nutricional.
Agregado VII	Documento de trabajo de la reunión sobre la revisión de la Res. GMC N° 46/03 "RTM sobre rotulado nutricional de alimentos envasados".
Agregado VIII	Documento de trabajo de la revisión de la Res. GMC N° 26/03 "RTM para rotulación de alimentos envasados".
Agregado IX	Documento de trabajo de la elaboración del RTM horizontal de aditivos alimentarios y coadyuvantes de tecnología para productos lácteos armonizados en el MERCOSUR
Agregado X	Documento de trabajo de la revisión de la Res. GMC N° 12/11 "RTM sobre límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos".
Agregado XI	A - Res. GMC N° 55/97 "Reglamento Técnico MERCOSUR para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a Entrar en Contacto con Alimentos".
	B - Res. GMC N° 55/97 "Reglamento Técnico MERCOSUR para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a Entrar en Contacto con Alimentos".
Agregado XII	Memo de la Videoconferencia sobre las Observaciones de Pimiento y Frutilla
Agregado XIII	Documento resultante de la VC sobre P. Res. N° 06/20 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Pimiento (Derogación de la Resolución GMC N° 142/96).
Agregado XIV	Grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2021 – 2022.
Agregado XV	Programa de trabajo 2023 – 2024.
Agregado XVI	Agenda de la próxima Reunión.

Por la Delegación de Argentina
Lucía Jorge

Por la Delegación de Brasil
João Augusto Baptista Neto

Por la Delegación de Paraguay
Zuny Zarza

Por la Delegación de Uruguay
Pedro Friedrich